

VISTO el Expediente N° 827-0082/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos en concepto de viáticos y pasajes de la Secretaría Privada de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Vicerrector, Dr. Mario Enrique Lozano, asistirá en representación de esta Universidad al "2° Seminario Preparatorio de la Cumbre Académica Unión Europea, América Latina y el Caribe" CELAC-UE, organizado por la Alianza Estratégica de Universidades del Perú y el Colegio de Ingenieros del Perú.

Que dicho evento tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 8 y 9 de octubre de 2012.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que por lo expuesto precedentemente corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos, pasajes y seguro médico.

Que a fs. 222 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

**00829**



ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos a favor del Vicerrector, Dr. Mario Enrique Lozano, quien participará en representación de esta Casa de Altos Estudios, en el "2º Seminario Preparatorio de la Cumbre Académica Unión Europea, América Latina y el Caribe" CELAC-UE, organizado por la Alianza Estratégica de Universidades del Perú y el Colegio de Ingenieros del Perú, evento que tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 8 y 9 de octubre de 2012, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 73/100 (\$4.884,73) equivalentes a la suma DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (U\$S1.048), debiéndose contemplar asimismo los gastos bancarios si los hubiere y las variaciones del tipo de cambia, pudiendo estos valores fluctuar al momento de efectivizarse el pago.

ARTICULO 2º: Aprobar las erogaciones en concepto de pasajes y seguro médico a favor de la firma MAC TRAVEL SRL, por un importe total de PESOS SEIS MIL SETENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$6.074,64), según consta en la factura B N° 0001-00001934, glosada a fs. 218 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

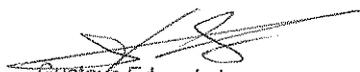
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00829



Dra. Sara I. Pérez  
Secretaría Académica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

